



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00901789- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta "ESI Infancias, Adolescencias y Juventudes" de la Dra. Mariana Beltran para la Editorial "Ciencia con Todes" (RHCD 66/2022) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica, y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología;

CONSIDERANDO

Que la Editorial "Ciencia con Todes" tiene como objetivo principal promover la producción de conocimiento y la lectura de las producciones de los miembros de esta Facultad y de aquellas elaboraciones por parte de grupos sociales u otras instituciones que tengan algún vínculo con nuestra Facultad.

Que tiene como principio fundamental la participación de diferentes agentes en la fabricación de conocimiento en Psicología: científicos, docentes, profesionales, estudiantes, pero, también, grupos sociales, como gremios, ongs, etc.

Que se llevará a cabo la intervención "Producción Textual Colección para Infancias y Adolescencias en torno a la ESI" el 31 de Marzo de 2023 en la escuela secundaria IPEM No 138 "Jerónimo Luis de Cabrera" y en el jardín de infantes "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Córdoba,

Que se cuenta con la viabilidad económica para hacer frente a la erogación que ello conlleva.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de gastos generados con motivo de la intervención "Producción Textual Colección para Infancias y Adolescencias en torno a la ESI" el 31 de Marzo de 2023 en la escuela secundaria IPEM N° 138 "Jerónimo Luis de Cabrera" y en el jardín de infantes "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Córdoba, por los servicios de lectura, corrección, armado de lo editado, asesoramiento y capacitación, por única vez y en contra presentación de comprobante fiscal correspondiente emitido por las personas mencionadas que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Imputar el monto total de las referidas erogaciones a A.0001.075.0068.000.11.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.